ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 408.917

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:00 horas del día 23 de setiembre de 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa **CD N° 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 408.917**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 422/2.022 de fecha 14/09/2.022, en la cual establece, además, que se podrá nominar un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
- ✓ Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de setiembre de 2022 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y no habiéndose recepcionado ofertas, y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 y el Art. 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.
En fecha 22 de setiembre de 2022, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura Virtual contándose con la presentación de dos ofertas, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta IVA Incluido.-
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (RUC: 80000519-8)	110.000.-
2	AMX PARAGUAY S.A. (RUC: 80030572-8)	148.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones:

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1 de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (RUC: 80000519-8)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1711482	28 PÁGINAS
AMX PARAGUAY S.A. (RUC: 80030572-8)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1712583	26 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las empresas **OFERENTES,** en donde se observa que las ofertas de las empresas Oferentes, no presentan errores aritméticos según se observa en la planilla de Comparación de Precios Ofertados.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN - b) Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y presenta precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales o del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se realizó la aplicación del margen de preferencia ya que las empresas oferentes no solicitaron el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, según lo observado en el reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual sus ofertas no podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a analizar en detalle la oferta de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) cuya** oferta es la más baja y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

5. Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:
Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y" B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema de Datos Abiertos de la Secretaría de la Función Pública, los Accionistas y/o Representantes de la empresa, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

No Aplica

4.4. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE),** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
a) a) Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Técnica:

No Aplica

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados conforme a los documentos presentados por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8).**

Conforme a las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 133/2022, por un monto de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa Nº 07/2022 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 408.917**, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)**; por un monto mínimo de Gs.: 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Observación: Se aclara que la Abog. Nadia Naime Noguez Chamas, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con permiso de maternidad, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2021"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 408.917

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80000519-8)							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Corporativa.	Unidad	Evento	1	**110.000**	110.000
SUMA TOTAL ADJUDICACION - IVA INCLUIDO							110.000

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

2022

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS | Fecha: 22/09/2022

Usuario: 03322428 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1096022	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad		Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

2022

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS | Fecha: 22/06/2022

Usuario: 0322428 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1176215		

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS